



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE DENUNCIADA: PABLO GUTIERREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUICPIO DE CARMEN, CAMPECHE (sic).

En el Expediente con clave alfanumérica **TEEC/PES/6/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su calidad de representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano por **“VIOLACION AL MARCO NORMATIVO Y CONSTITUCIONAL POR LA INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS Y DIFUSIÓN SOCIAL DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN TIEMPO DE CAMPAÑA”**(sic). La **Magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **uno de julio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con dieciocho minutos** del día de hoy **uno de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha uno de julio de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/6/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PERSONAS DENUNCIADAS: PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE (*sic*).

ACTO IMPUGNADO: "VIOLACIÓN AL MARCO NORMATIVO Y CONSTITUCIONAL POR LA INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y DIFUSIÓN SOCIAL DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN TIEMPO DE CAMPAÑA" (*sic*).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha uno de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, **Conste.**

VISTA la cuenta, la magistrada

ACUERDA:

ÚNICO.- Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno, a que se refiere el artículo 615 ter, fracción IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista para los mencionados efectos y, se fije en los estrados de este Tribunal Electoral local, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ELECTORAL



[Firma manuscrita]



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha uno de julio de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]